



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 4341/17

Expediente N° 5321/2017

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del acceso a la base de datos “Westlaw Internacional” publicado por la editorial “LA LEY S.A.E. e I.” con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2018; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 604/16 (conf. fs. 2/4) se encuentra amparada la prestación que nos ocupa; motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos, a fs. 7/8 - actualizado a fs. 13/19 y 48/49 - obra el presupuesto presentado por la editorial mencionada en la referencia, en el que indica un descuento especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; manifestando además ser únicos editores y distribuidores del material ofrecido (conf. fs. 8).

Que a fs. 12 la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” expresa que dicha cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que a fs. 21 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art.

8/10 Ley 17.116”.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal .

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º; apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

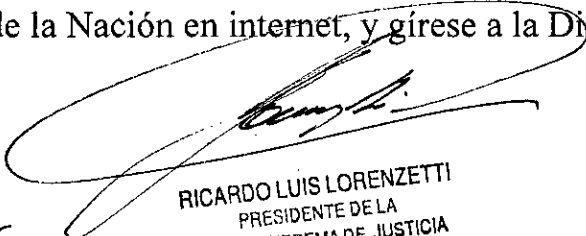
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “LA LEY S.A.E. e I.” la suscripción del acceso a la base de datos “Westlaw Internacional” con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2018, por la suma total de pesos doscientos mil novecientos diez (\$ 200.910.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63- previa constitución de la contragarantía pertinente- de acuerdo a su presupuesto de fs. 7/8 - actualizado a fs. 13/19 y 48/49 -.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-06-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION